Informe elaborado por parte de la Misión Madres del Barrio "Josefa Joaquina Sánchez", para el resumen que elabora la oficina del alto comisionado de derechos humanos para el examen periódico universal de la republica bolivariana de Venezuela.

- 1. La Misión Madres del Barrio "Josefa Joaquina Sánchez", fue creada el 26 de marzo de 2006, el área geográfica que cubre es la correspondiente al Estado Táchira, con mayor área de influencia en las comunidades de Barrio Lourdes, San Francisco, La Guacara, Puerta del Sol, Sabaneta, 23 de Enero FAPET y San Sebastián, con una cobertura poblacional de alrededor 300.000 habitantes.
- 2. Esta misión nació de la oportunidad que brinda el gobierno nacional a las comunidades organizadas a participar y elaborar sus propia planificación, ante las necesidades por cubrir en materia de educación, la inclusión en la economía, la generación de empleos sostenibles, la salud, entre otros, por lo cual nuestro objetivo es amplio para satisfacer las necesidades de nuestra comunidad en primer termino y hacernos participes de su desarrollo.
- 3. Nuestra misión, desde su inicio se ha dedicado a la gestión de las políticas publicas y proyectos orientados a satisfacer las necesidades y aspiraciones de nuestra comunidad, que en años anteriores a la creación de esta organización no se habían concretado por no existir la posibilidad de organización de las comunidades con la cantidad de competencias a las que en la actualidad tenemos acceso, gracias a la aprobación de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales. Es así como nuestra misión tiene como objetivo de primer orden el de coadyuvar al fortalecimiento de las capacidades productivas de las madres y amas de casa tachirenses, evidenciado a través de estos años en las obras y jornadas sociales realizadas, tales como: jornadas de atención preventiva de salud, jornadas de identificación, jornadas de mercados populares, la capacitación técnica y la creación de empresas sustentables, en las que se ha logrado la atención de las familias que conforman el área geográfica de influencia.
- 4. En mayor grado, nuestra organización se ha centrado en la generación de empleos productivos por medio de empresas sustentables, previo el cumplimiento de la capacitación en el arte u oficio afín con la rama de actividad económica a explotar, en cumplimiento del derecho al trabajo y el derecho al libre ejercicio a la actividad económica, en el cual nuestra comunidad tenia severas carencias, reflejadas en el diagnostico inicial realizado a la comunidad, logrando por ahora, la instalación de una (01) panadería en el Barrio El Paraíso, dos (02) fábricas de textiles ubicadas en los Municipios Lobatera y Torbes y dos (02) fábricas de calzado ubicadas en los Municipios Michelena y García de Hevia.
- **5.** Así mismo, se han coordinado esfuerzos para ejecutar jornadas de identificación, tanto de cedulación como para la obtención del Registro de Información Tributaria, para coadyuvar en la realización del derecho de toda persona a tener una existencia legal.
- 6. En esa misma línea de acción, la misión ha venido canalizando jornadas de atención primaria de salud, en especialidades tales como vacunación, ginecología, odontología, oftalmología, control de diabetes, control

- prenatal, entre otros, todos de forma gratuita en aras de satisfacer la garantía en el acceso a la salud en nuestra área de influencia.
- 7. No conforme con lo anterior, ha sido un tema de importancia la educación sexual de nuestras jóvenes tachirenses, efectuando a tal efecto charlas sobre el tema, obteniendo una significativa disminución de embarazos en adolescentes que aún estudian y dependen de sus familias.
- 8. En relación con el tema alimentario, las empresas que hemos logrado impulsar ofrecen sus productos y servicios a un precio justo y por debajo de los del mercado, acompañado con operativos patrocinados por la red de abastos populares de MERCAL y PDVAL, para asegurar el derecho a una canasta alimentaria, por medio del acortamiento de la cadena de comercialización y el acercamiento de los alimentos a nuestras comunidades.
- 9. Nuestra misión, se encuentra conformada por familias de escasos recursos económicos, con ingreso global de salarios mínimos, ubicados en zonas populares, que a partir del reconocimiento que la legislación le ha otorgado a los consejos comunales y la participación activa de las masas populares para coadyuvar en el logro de las políticas públicas del Estado, se ve cada día favorecido el pueblo venezolano, que a través de sus organizaciones comunales ejecuta logros en pro de su comunidad, en tal sentido esta organización ha favorecido a través del proyecto de empresas sustentables, vacunación, identidad, mercados, atención medica; a unas 100 familias organizadas alrededor de las empresas de textiles, calzado y de panadería, a más de 250 personas por cada operativo de cedulación y de registro fiscal, a más del 80% del área de influencia de la misión, en lo relativo a la atención primaria de salud en sus diferentes especialidades, los operativos de las redes de mercados populares y las charlas de educación sexual.
- 10. Es importante señalar que como antecedente a la promulgación de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, la forma de organización de las comunidades se hacían a través de las asociaciones de vecinos, las cuales tenían como participación en la gestión pública: la participación con derecho de voz mas no de voto, en los cabildos municipales para la formulación del Presupuesto de Inversión Municipal, teniendo una participación aún más difusa a través del grado de interés que las asociaciones de vecinos despertaban en los concejales y los alcaldes, sin que ello implicara la participación en los planes de inversión de obras y servicios de los municipios y mucho menos, la participación en la contraloría social.
- 11. En la actualidad, con la vigencia y desarrollo de los postulados legales establecidos en la Ley Orgánica de los Consejos Comunales de 2006, hemos logrado el protagonismo en la gestión de las políticas socioeconómicas del País, mejorando a la par, el ejercicio de nuestros derechos individuales y colectivos, conforme se ha venido describiendo a lo largo del presente informe, recibiendo repuestas oportunas y efectivas del Ministerio del Poder Popular para las Comunas, la red de atención primaria de salud, la red de mercados populares y la red de alimentos de Petróleos de Venezuela.

12. Como importante señalar como recomendaciones para la profundización y desarrollo pleno de los derechos humanos en nuestra región, el adiestramiento y asesoramiento en materia tributaria para las pequeñas empresas que hemos venido impulsando, puesto que tal aspecto redunda en una mejor gestión de sus recursos financieros y en la participación en la captación de recursos necesarios para la inversión social.

Participantes:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	TELÉFONO
Martha Belsy Méndez	22.642.557	0414-8473251
Mary Escobar Castro	9.249.099	0426-8708489
Carmen Xiomara Mogollón	14.803.596	0416-6765398
María Olga Ramírez	23.511.017	0416-3710748
María Gumercinda Cárdenas	23.541.173	0414-5302515